



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal s/licencia GARCIA de LEONARDO, Macarena" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la escribiente (interina) Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal, señora Macarena García de Leonardo solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido designada interinamente en el cargo de Controladora Administrativa de la Unidad Administrativa de Control de Faltas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 7 el citado tribunal presta conformidad al presente pedido.

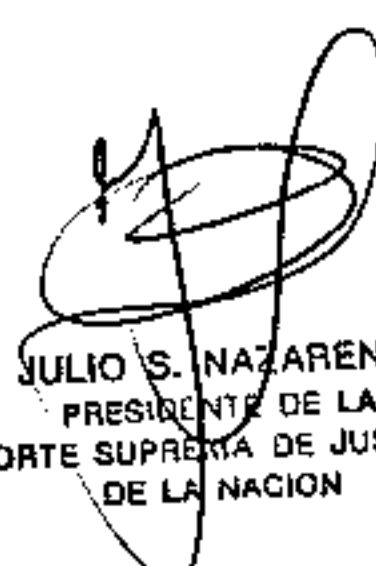
Que resulta de aplicación el criterio adoptado en los exptes. Nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y otros.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 23 de agosto ppdo. y por el término de 20 (veinte) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION